Don ENRIQUE ADOLFO JIMENEZ,
Presidente de la República.
(Véase página 3 y 4)

LOTERIA

JULIO DE 1945 — Nº 50

ORGANO DE LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

Digitalizado por la Biblioteca Nacional
2007

Procesado por la Asamblea Nacional
2007

La LOTERIA

ORGANO DE LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

DIRECTOR: JOSE GUILLERMO BATALLA — REDACTOR JEFE: JUAN ANTONIO SUSTO

SUMARIO

Portada: Don Enrique Adolfo Jiménez, Presidente Provisional de la República de Panamá.

Páginas.

Gerencia y Junta Directiva de la Lotería Nacional 2

Nota Editorial:

Nueva Era, por J. G. B. ..... 3 y 4

El Nuevo Presidente de la República, por J. A. S. 5

Números favorecidos por la suerte de Enero a Julio de 1945 6

Datos curiosos sobre la Lotería 6

Presidentes de Panamá (doctor Augusto Samuel Boyd) 7

Un siglo y cuarto de Constituciones en el Istmo de Panamá, por Ernesto J. Castillero y Juan Antonio Susto 9

Los primeros japoneses que visitaron la ciudad de Panamá en el año de 1860 15

Página Poética:

Romance de Julio, por Gema Endara Peñaherrera 16

Poesía, por José Guillermo Batalla 16

Romance de los Caminos, por L. Uribe Prada 17

Romance de los caminos, por L. Uribe Prada 17

El extraño caso del Dr. Juan Ignacio de Aizpuru, por Juan Antonio Susto 18

Historia de la Ganadería vacuna en Panamá, por Ricardo Arias 20

Censo del Departamento del Istmo de Panamá en el año de 1839 24

Fiestas celebradas en la ciudad de Panamá en el año de 1790 con motivo de la Proclamación de Carlos IV 25

Avisos:

Banco Nacional de Panamá 10

Lotería Nacional de Beneficencia 20

Compañía Panameña de Fuerza y Luz 30

Editora La Estrella de Panamá 31

Plan del Sorteo Ordinario de la Lotería Nacional de Beneficencia 32

JULIO, 1945 — No. 50

GERENTE:
Pedro Vidal Cedeño

SUBGERENTE:
Rolando de la Guardia

TESORERO:
Carlos M. Arango

JEFE DE CONTABILIDAD:
Heraclio Chandeck

SECRETARIO:
José A. Sierra

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

Presidente:

Octavio A. Vallarino
MINISTRO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA.

Vice Preside&:

Beatriz de la G. de Jiménez
PRESIDENTA DE LA CRUZ ROJA NACIONAL.

Secretario:

José Antonio Sierra

DIRECTORES:

Juan Antonio Guizado
COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS

Rev. Padre Arnoldo Aparicio
DIRECTOR DEL HOSPICIO DE HUERFANOS

Roberto F. Chiari
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y AGRICULTURA

Eduardo de Alba
GERENTE DEL BANCO NACIONAL,

Ing. Manuel F. Zárate
SUPERINTENDENTE DEL HOSPITAL SANTO TOMAS

La LOTERIA

CIUDAD DE PANAMA
REPUBLICA DE PANAMA
No. 50 — JULIO DE 1945

Editorial

UNA NUEVA ERA

Con el voto mayoritario **de la Asamblea Nacional Constituyente, el 15 de** Junio **próximo pasado** asumió la dirección **del Gobierno,** con **el** carácter de Presidente Provisional, nuestro **distinguido** compatriota **don Enrique A. Jiménez, elección ésta que cuenta con el beneplácito de** la **comunidad, ya cansada de ver** a la **nación tambaleándose de un lado para el** otro a **los impulsos perniciosos de la** ambición **personal y del** más positivo reaccionarismo, **y con el** especial **agrado de** las **huestes liberales. que ven en tan connotado hombre público una amplia garantía para** el **predominio** absoluto **de los principios democráticos en nuestra tierra.**

La ascensión **del señor** Jiménez a **la Primera** Magistratura **de** la **Nación ha despertado, en verdad, un sentimiento de franca adhesión de parte de la comunidad, y dado lugar a que se** acaricien las más **lisonjeras esperanzas con respecto a** la **implantación de métodos** sanos **y de** prácticas puras en el desenvolvimiento **de** nuestras **actividades** oficiales.

Y hay sobrada razón para que se alienten tan gratas **espectativas.** La hoja de servicios **del señor Jiménez, su probidad, su** Innegable tacto político **y su** lealtad **absoluta al credo liberal, son factores que** contribuyen poderosamente a **que renazca la fe, ya casi** a **punto de perderse, en el ánimo de quienes deseamos para este privilegiado suelo del Istmo, tan digno de un porvenir floreciente y estable,** cuanto **pueda producir su progreso material, su grandeza moral** y **la felicidad de sus hijos.**

Llega el señor Jiménez **al sitial del Mando Supremo en momentos. de gran trascendencia histórica; en** ocasión **sumamente propicia** para **efectuar un viraje saludable en el curso de los negocios públicos,** a **raíz de un proceso doloroso de inquietudes y anormalidades que se hacían intolerables.** Y estas circunstancias hocen que su presencia en tan elevada **posición oficial adquiera** las **características de un acontecimiento feliz para** el **maltrecho** prestigio **de nuestras instituciones, y que** semejante **suceso pueda considerarse, como efectivamente se considera,** el **comienzo de un nuevo período de corrección y pulcritud en todos los órdenes de la** vida **gubernamental,** y **de respeto y acatamiento** a **las normas de**mocráticas, tan **burladas** y escarnecidas durante **largos y numerosos años de** nuestra **his**torio **republicana.**

Son en extremo **halagüeñas para el patriotismo y surgen como un nuncio de bellas y enaltecedoras perspectivas,** las **siguientes frases dichas por nuestro Primer** Mandatario **al ser** investido **de la máxima autoridad nacional.** Dijo el **señor** Jiménez **en esa memorable ocasión:**

> **"EJ** relajamiento **político trae la inmoralidad, cuya única víctima es** la **patria misma. Es** su organismo **el que sufre las consecuencias** mortíferas **del desquicia**miento **moral. EJ país ha presenciado las más variadas, frecuentes y vergonzosas pruebas** de inmoralidad. **Pero** corno **del** exceso del mal surge amenudo el bien, el país **ha** presenciado también la **hermosa** aurora **de** la decencia. La patria entra también en este aspecto en **los umbrales** de una nuevo era, y como político y **como gobernante, la reafirmación definitiva de este aspecto** regenerativo tendrá **el apoyo** perenne e inquebrantable **de todas las fuerzas que estén** a **mi alcance".**
>
> Qué **bien ha hecho el** señor **Presidente prometiéndole al país el reinado de una** nue-

va era de rectificaciones ***cívicas! Ninguna obra de tan apremiante*** necesidad como ésta del saneamiento moral de la Nación, Pero hay que ***emprenderla con energía ejemplar, con recia voluntad, sin contemplaciones de ningún género,*** a ***fin de poder obtener*** los resultados satisfactorios ***que se buscan.*** Localizados los defectos, circunscritos los males, precisa corregirlos y remediarlos con la más firme determinación. Y para escarmiento ***de venales*** y logreros, los autores de ***cualquiera*** indignidad, los delincuentes y pecadores, quienesquiera que sean y sin ninguna excepción, ***deben*** ser ***señalados*** a la ciudadanía para que ésta los ***marque*** con la tizne infamante de la sanción. Una labor en este sentido, eficaz y constantemente desarrollada, equivaldría a la más brillante de las ***victorias cívicas y colocaría*** los intereses patrios sobre bases inconmovibles ***de justicia social, de decencia administrativa*** y ***de bienestar común.***

El ***señor Jiménez puede*** y ***debe*** llevar a ***cabo ese trabajo de limpieza*** y ***de repara:*** ción, tan ***urgentemente reclamado por*** la maquinaria gubernativa, ***en donde*** el ***óxido de la relajación*** ha causado tan enormes ***daños.*** Su abolengo, su educación, su sentido práctico ***de*** la ***política,*** su patriotismo nunca desmentido ***y las rectas*** intenciones ***de que*** parece estar ***animado dan derecho pleno*** a ***que*** el ***país espere de él*** la ***hermosa realidad de esa*** gran ***obra que pudiéramos llamar:*** la ***reestructuración de la*** patria. La ***empresa será arduo, titá:*** nica ***más*** propiamente ***dicho, por*** las ***profundas raíces que han echado en*** nuestro ***suelo,*** la ***audacia,*** el cinismo, la ***sed desmedida de riqueza,*** el ***ultraje frecuente*** a la ***dignidad,*** el ***apetito desordenado de figuración,*** la ***preponderancia de*** la ***estulticia,*** todo ***cuanto es*** capaz ***de*** convertir a ***una*** colectividad ***en foco deletéreo de inmoralidades*** y vicios, ***de escándalo*** y ***deshonor. Pero nada hay*** en ***este mundo que no sea posible realizar. Nada hay que no logre*** la ***buena*** voluntad cuando ***detrás de*** ella se encuentran los ***factores*** determinantes del valor moral y de la ***nobleza de*** sentimientos. Esta empresa de regeneración será heróica, repetimos. Pero ***cuanto más*** reñido sea el ***duelo*** entre los ***buenos propósitos de*** los dirigentes de ***la*** cosa pública, en sus distintos sectores, y los ***elementos*** reaccionarios y en descomponsi***ción, mayor será*** la ***gloria de*** los ***primeros y más limpio*** y ***honroso su título de benefactores de*** la ***República. El país clama por esta depuración,*** por ***este cambio de rumbo,*** y tiene ***fe*** en que el señor Jiménez ***habrá de dárselos. La*** Nación ***suspira por la*** llegada ***de*** una etapa ***salvadora*** en ***que*** la ***virtud*** y el ***talento,*** dondequiera que se ***encuentren, sean*** los ***ejes sobre los cuales gire*** el ***mecanismo estatal.*** Y el señor Jiménez, ***que tiene*** un ***nombre*** limpio ***que defender*** y ***que es un patriota*** auténtico, ***hará, no cabe duda de*** ello, ***que esa*** etapa aparezca en el horizonte panameño con la majestad de un sol resplandeciente y vivificador.

Para "Lotería", por razones ***varias, entre ellas*** la ***de haber tenido*** a ***su cargo*** el ***señor*** Jiménez la ***Gerencia de esta empresa, donde logró*** captarse justificadas simpatías, ***su designación como*** Jefe del ***Gobierno es motivo de honda*** complacencia. ***Lleguen hasta*** él ***las*** muy ***sinceras felicitaciones de todos***

DATOS CURIOSOS DE LA LOTERIA

OOOO-No ha salido.
111 l--No ha salido.
2222—No ha salido.
3333—Salió el 25 de Octubre, 1945 — Tercer Premio.
4444—Salió el 18 de Marzo, 1945 — Primer Premio.
5555—No ha salido.
6666—No ha salido.
7777—Salió el 5 de Agosto, 1923 — Primer Premio.
8888—Salió el 15 de Marzo, 1925 — Primer Premio.
9999—Salió el 22 de Octubre, 1930 — Primer Premio.

NUMEROS FAVORECIDOS POR LA SUERTE
de ENERO a JULIO de 1945

Fecha		Sorteo	Primero	Segundo	Tercero
ENERO	7	1346	1637	3761	4147
"	14	1347	1068	8091	2690
"	21	1348	8664	1974	7960
"	28	1846	4944	5259	3747
FEBRERO	4	1350	0338	7978	,564
"	11	1351	0756	1621	3364
"	18	1352	0298	3686	3420
"	25	1353	0620	0918	8703
MARZO	4	1354	6176	0898	0581
"	11	1366	8502	9617	0752
"	18	1366	4444	3651	6623
"	25	1357	9133	1981	6218
ABRIL	1º	1358	6986	2558	3367
"	8	1359	7569	9910	4261
"	15	1360	1599	2727	1491
"	22	1361	9410	8720	7404
"	29	1362	8281	3561	5667
MAYO	7*	1363	1648	2975	5592
"	13	1364	8440	2239	4756
"	PO	1365 (Ext.)	1969	1952	6262
"	27	1366	4656	6698	1146
JUNIO	3	1367	7803	1428	2541
"	10	1368	6892	5665	1676
"	17	1369	8006	6931	6771
"	24	1379	4985	2732	6305
JULIO	1º	1371	2113	5721	0860
"	8	1372	2000	2559	3208
"	16	1373	2080	7033	0372
"	23	1374	0216	0783	4334

(*)—El domingo 6 de Mayo no se efectuó el sorteo debido a las elecciones para miembros de la constituyente.

PRESIDENTES DE PANAMA

antártica
TMN 119847

Doctor AUGUSTO SAMUEL BOYD

Primer Designado:

18 Diciembre 1939 — 30 Septiembre 1940

A las cuatro de la tarde del día diez y ocho de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, el señor don Darío Vallarino, Presidente de la 'Corte Suprema de Justicia, dió posesión al doctor Augusto Samuel Boyd del cargo de Presidente de la República en su carácter de Primer Designado, con motivo de la muerte del Presidente titular doctor Juan Demóstenes Arosemena, ocurrida en la ciudad de Penonomé el 16 de Diciembre de 1939.

Del libro "Galería *de* Presidentes *de Panamá*", cuya segunda edición está en preparación, del Profesor don Ernesto de J. Castillero Fi., tomamos la siguiente biografía:

La inesperada muerte del Dr. Juan Demóstenes Arosemena, Presidente titular, cuando aún le faltaban nueve meses y medio para cumplir el mandato constitucional, dió motivo para que el Primer Designado Dr. Augusto S. Boyd, quien estaba en Washington desempeñando el cargo de Embajador ante el Gobierno de los Estados Unidos, regresase inmediatamente a Panamá a asumir la Presidencia de la República. Su misión diplomática acababa de ser coronada con el más brillante éxito al lograr mediante hábiles y sensatas gestiones la aprobación por parte del Senado de los Estados Unidos el nuevo tratado del Canal que había sido concertado entre los gobiernos panameño y norteamericano en 1936 y que connstituye una revisión

justiciera para nuestro país del convenio de 1903.

Miembro destacado del Partido Nacional Revolucionario triunfante en la campaña electoral de 1936, la Asamblea Nacional le eligió Primer Designado para el bienio de 1936-38 y le renovó el nombramiento para el bienio siguiente de 1938-40. He aquí por qué al Dr. Boyd le correspondió suceder al fenecido Presidente y completar su cuatrenio constitucional como Encargado del Poder Ejecutivo.

Aunque consagrado por entero a la ciencia médica, en cuyo ejercicio adquirió una reputación envidiable en el país y fuera de él, sobre todo como cirujano, el Dr. Boyd ha prestado otros servicios de carácter político y social. Efectivamente, ha presidido la Asamblea Legislativa, el Consejo Municipal de Panamá, la Junta Médica de Higiene y la Sociedad Médica Nacional y es socio de la Asociación Médica Americana y de la Zona del Canal como del Colegio Americano de Cirugía.

Ha sido miembro del Jurado Nacional de Elecciones y del Directorio del Partido Liberal. En 1932 fue candidato de este Partido a la Presidencia de la República, pero renunció la candidatura antes de efectuarse las elecciones.

Mas no es precisamente en la política donde el Dr. Boyd ha destacado su brillante personalidad, sino. como atrás se hizo notar, en la ciencia médica. La trayectoria de su carrera profesional puede precisarse cronológicamente en las siguientes etapas: graduado de médico y cirujano en la Universidad de Columbia, Nueva York, en 1899, comenzó el ejercicio de la profesión en el "City Hospital" de la misma urbe; luego se trasladó a París y a Berlín a perfeccionarse en los centros científicos do esas capitales europeas, para retornar a Nueva, York con el propósito de realizar nuevos estudios de post-graduado.

Vuelto al Istmo cuando ya el antiguo Departamento de Colombia se había convertido en República -hecho en el cual tuvo tan activa participación su padre el Prócer don Federico Boyd- fue nombrado en 1905 primer cirujano del Hospital Santo Tomás, de cuyo servicio de cirugía fue el verdadero organizador.

Por más de tres décadas, esto es, hasta 1936, ejerció este cargo, hasta su retiro definitivo en dicho año de la profesión para adoptar la carrera diplomática. En 1926 asistió como delegado del Gobierno al Congreso Bolivariano conmemorativo del de Bolívar que tuvo lugar en Panamá en 1826, y en 1932 concurrió al Congreso Médico Panamericano que se reunió en Dallas, Texas, cuya corporación le honró con la Vicepresidencia.

Se enfrentó el Dr. Boyd en la presidencia de la República con importantes problemas de administración corno el trazado y cementación de la carretera transístmica de Panamá a Colón, llamada en su honor "Carretera Boyd-Roosevelt"; el ensanche del Hospital Santo Tomás; la fundación del Instituto de Agricultura de Divisa, etc., que supo resolver satisfactoriamente para el país. De su corto gobierno dejó rastros en diversas obras públicas nacionales.

Nació el Dr. Boyd el 1º de agosto de 1879. Es hijo, como atrás apuntamos, del distinguido patricio don Federico Boyd, uno de los forjadores de la nacionalidad panameña como Triunviro del primer gobierno democrático que se organizó en la recién constituída República en el lapso de 1903 a 1904, y más tarde (1910) Encargado del Poder Ejecutivo en su carácter de Segundo Designado.

En el orden de los gobernantes, el Dr. Augusto S. Boyd ocupa el XXII lugar. Actualmente está retirado de la vida pública.

Un Siglo y Cuarto de Constituciones en el Istmo de Panamá

por ERNESTO DE J. CASTILLERO R.
y JUAN ANTONIO SUSTO

I

Constituciones colombianas que rigieron en Panamá.

Está reunida la segunda Asamblea Constituyente que ha tenido la República de Panamá, para confeccionar una nueva Constitución nacional. Este histórico suceso ha tenido su origen en el Decreto Ejecutivo Nº 4 de 29 de Diciembre de 1944, dictado por el gobierno de Don Ricardo Adolfo de la Guardia y su Gabinete, quienes declararon suspendida la vigencia de la Constitución que nos regía desde 1941 (Art. 1º) y convocaba al pueblo a la elección de una Convención nacional para la confección de una nueva Constitución (Art. 2º), la cual se instaló el viernes 15 de Junio de 1945. Así, pues, pronto la nación va a tener una tercera Carta Magna, pues la primera fue la de 1904, cuando se organizó la República; y la segunda en 1941, que sustituyó a la primera y cuyá efímera duración ha sido de sólo cuatro años.

El hecho trascendental nos ha sugerido la idea de hacer un recuento sintético de las Constituciones que han regido en el Istmo desde nuestra separación de España, esto es, en un siglo y cuarto de vida constitucional de nuestro pueblo.

1821 A partir del 28 'de noviembre de 182 1, cuando los panameños en espontáneo gesto republicano decidieron sacudir el yugo español y adherirse a Colombia, regíase dicha nación por la Constitución de Cúcuta expedida el 30 de agosto anterior, y bajo sus mandatos fue organizado el Istmo por el Vicepresidente General Francisco de P. Santander, a quien como jefe. del Ejecutivo le correspondió acoger el territorio al amparo del glorioso tricolor colombiano. El Departamento fue dividido en dod provincias, la de Panamá y la de Veraguas.

1830 Siete años más tarde se reunió en Bogotá un Cohgreso con la presencia de los diputados de la Nueva Granada, Ecuador, Venezuela e Istmo, países que asociados formaban lo que históricamente se denomina hoy la Gran Colombia. A esta Asamblea se la calificó "el Congreso Admirable" por la personalidad de sus componentes. Asistieron a ella en representación del Istmo, don Ramón Vallarino y don José Cucalón por la Provincia de Panamá, y el General español José Sardá (ex-Gobernador de Panamá) por la de Veraguas. El 5 de mayo de 1830 fue expedida la Constitución que sancionó el Vicepresidente encargado, General Domingo Caicedo.

A raíz de la promulgación del Estatuto precedente, vino la disolución de la Gran Colombia y un golpe de estado del General Rafael Urdaneta dió al traste con el régimen constitucional imperante. Para 1831 se convocó una Constituyente que, previa la aprobación de la Ley Fundamental de 21 de noviembre para regimentar el Estado de la Nueva Granada, pasó a discutir y a aprobar una nueva Carta Magna.

1832 El 29 de Febrero de 1832 la Convención aprobó la Constitución que sanc-1 Vicepresidente encargado, General José Ma. Obando, al día siguiente 1º de marzo. Representaron al Istmo en el Congreso los señores José Vallarino J., don Domingo J. Arroyo y don Manuel J. Pardo.

1843 El Congreso y la Cámara de Representantes de la República pasó el 20 de abril de 1843 una extensa ley de reformas constitucionales que sancionó el Presidente General Pedro A. Herrán. Según la crítica, estas reformas fueron inspiradas por el partido conservador victorioso, ya que la Constitución del 32 tenía las marcas indelebles del liberalismo que la inspiró. El país recibió en las reformas la denominación de República de la Nueva Granada.

1853 Nuevas reformas y adiciones fueron introducidas por el Congreso nacional, no satisfecho con las del Acto Legislativo precedente y en virtud de autorización constitucional procedió a expedirlas el 20 de mayo de 1853, bajo la presidencia de la República del General José M. Obando.

Representaron al Istmo en el Congreso los

senadores: General Tomás Herrera, por la Provincia de Azuero; don José M. Urrutia Añino, por la de Panamá; don Pablo Antonio Valenzuela, por la de Soto (hoy Coclé); y don Francisco de Fábrega, por la de Veraguas. Como representantes asistieron: don Pedro Goytía, por Azuero; Dr. Justo Arosemena, por Panamá; don Ruperto Arenas, por Soto; y don Luis Fábrega, por Veraguas. Presidente del Senado fue el ínclito General Herrera.

1855 El 27 de febrero de 1855 un Acto adicional de la Constitución creó el ***Estado del*** Istmo, federado a la República y constituído por las Provincias de Panamá, Azuero, Veraguas y Chiriquí.

Paladín de tal suceso fue el internacionalista panameño Dr. Justo Arosemena. Correspondió a otro notable hijo del Istmo, don José de Obaldía, sancionar como Encargado del Poder Ejecutivo dicho Acto. Adelante nos ocuparemos de las varias Constituciones que surgieron en el Estado de Panamá en el corto lapso de tres décadas.

1858 Poco a poco, siguiendo el ejemplo del Istmo, con Actos adicionales a la Constitución, varios Estados fueron creados en el país, transformándose de una nación unitaria en federativa, con el nombre de Confederación Granadina que le dio la Constitución del 22 de mayo de 1858, sancionada por el Presidente Dr. Mariano Ospina.

El Estado del Istmo estuvo representado por los Senadores don Antonio Amador, Don Dionisio Facio y don Ildefonso Montesa, y por los representantes Dr. Manuel Amador Guerrero y Dr. Gil Colunje.

1863 Los Estados se agitaron en una serie de revoluciones locales, cuyos caudillos poco a poco fueron reconociendo la autoridad suprema militar del Presidente del' Estado del Cauca, General Tomás C. de Mosquera. El triunfo definitivo de éste sobre la Capital, le dio el control del gobierno bajo el titulo de Presidente Provisorio. Un Congreso de plenipotenciarios reunido en Bogotá en 1861—en el cual el Estado de Panamá no estuvo representado--acordó el Pacto de Unión que dio origen a los Estados Unidos de Colombia. El Istmo lo aceptó luego.

Calmada la guerra, que duró hasta diciembre de 1862 se reunió en febrero siguiente en la ciudad de Río Negro una Convención Nacional que estuvo presidida por nuestro ilustrado compatriota Dr. Justo Arosemena, quien con los señores Generales Buenaventura Correoso y Gabriel Neira y don Guillermo

BANCO NACIONAL DE PANAMA

FUNDADO EN 1904

DEPOSITARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA

OPERACIONES BANCARIAS EN GENERAL

Cuenta con el mejor servicio en el país con sucursales en Colón y agencias en

BOCASDELTORO
AGUADULCE
ALMIRANTE
CHITRE
CONCEPCION
DAVID
LAS TABLAS
OCU
PENONOME
SANTIAGO
PUERTO ARMUELLES

Dirección Telegráfica: "BANCONAL"

EDUARDO DE ALBA, Gerente.

Lynch, don José Encarnación Brandao y don Guillermo 'Figueroa, formó la representación panameña. El Dr. Rafael Núñez era igualmente delegatario por Panamá y participó al comienzo de las labores de la Convención, pero sus credenciales le fueron retiradas después, y hubo de abandonar el puesto.

La Constitución de Río Negro fue aprobada el 8 de mayo de 1863 y ratificada el mismo día por los delegatarios de los Estados representados. Durante sus deliberaciones no existía en el país Presidente porque el General Mosquera había renunciado la dictadura ante la Convención y ésta dispuso la organización de un Gobierno de Gabinete con responsabilidad personal de cada Ministro en su respectiva Cartera. Ratificada la Constitución, fue nombrado Presidente de los Estados Unidos de Colombia, el General Mosquera, por dos años.

1886 Vino un período de agitación bélica en todo el país hasta que en 1885, triunfante de una revolución general el Presidente Dr. Rafael Núñez, declaró solemnemente la inexistencia de la Constitución del 63, y convocó por Decreto Nº 594 de 10 de septiembre de 1885, un Congreso Nacional de delegatarios para acordar otro nuevo Estatuto. Este fue aprobado el 4 de agosto de 1886 y sancionado por el encargado del Poder Ejecutivo, General José M. Campo Serrano, al día siguiente.

Debernos hacer notar que los delegatarios que llevaron en aquella Asamblea la representación del Istmo; el Dr. Miguel Antonio Caro-a quien se atribuye la paternidad de la Constitución-, y el Dr. Felipe F. Paúl, no eran panameños. Aún más, si el segundo conocía de paso las ciudades de Panamá y Colón, el primero jamás había estado en el Istmo. Se dice que ni siquiera vio en su vida el mar.

Mediante esta Constitución nuestro Departamento, de Estado Soberano descendió a la condición de territorio, pues su administración, por disposición del artículo 201 de la Carta, quedó sometida a la autoridad directa del Jefe del gobierno de Bogotá.

Comentando en su "Derecho Público Interno" el Dr. José María Samper la posición del Istmo bajo este régimen, dice:

"El Istmo de Panamá es realmente una especie de *territorio anseático* por su posición interoceánica, por su estructura geográfica, por la composición eterogénea y cosmopolita de su población, por el alejamiento del centro de la república, por los graves intereses internacionales que allí se aglomeran o compenetran, por las vías que existen y el gran canal que se está excavando para el tráfico del mundo entero, por la amplia franquicia que favorece el tránsito y las importaciones y exportaciones, por el *interés* de la soberanía nacional y del equilibrio comercial y marítimo entre las naciones europeas y americanas y las grandes colonias de la Oceanía, por la naturaleza de las transacciones que se celebran con monedas y mercaderías de todos los países, y por otras circunstancias importantes, el Departamento de Panamá necesita ser administrado conforme a reglas especiales".

Con todo y estos argumentos que parecen justificar la medida constitucional que suprimió el régimen federal para Panamá y adhirió el territorio a la nación bajo la administración directa del Presidente de la República, el Dr. Samper, miembro conspicuo del cuerpo legislativo que tal medida adoptó exclama: "Contiene este artículo-el 201 de la Constitución del 86—una excepción que a primera vista es odiosa!"

Lo fué, en efecto para lo panameños, y éstos lucharon en el Congreso hasta alcanzar su derogación por la Ley 41 de 1894, volviendo a ser el Istmo como antaño, un departamento al igual de los otros que componían la República.

Rigiendo en el país la Constitución de 1886, Panamá declaró su definitiva emancipación de Colombia el 3 de noviembre de 1903.

II

Constituciones particulares

del Estado de Panamá.

1841 Aunque, mientras estuvo unido a Colombia o la Nueva Granada en el curso del primer decenio, el Istmo, intentó su separación en tres ocasiones: en 1830, en 1831 y en 1840, no llegó a darse una organización estatal sino en el último de estos años.

El primer intento duró sólo tres meses y diez días, esto es, del 26 de septiembre al 10 de diciembre de 1830, y el segundo un mes y veinte días, o sea del 9 de julio al 29 de agosto de 1831. En ambos casos se confeccionaron Actas de independencia, pero la trágica forma que caracterizó uno y otro paso político, les dió a ambos el tenebroso aspecto de meros cuartelazos.

En 1840 el país logró recibir una organización positiva. pues no sólo su representación legislativa dictó la Ley Fundamental del

18 de marzo de 1841, sino que el 8 de junio siguiente la Asamblea aprobó una Constitución en toda regla que sancionó como Jefe del Estado el Coronel Tomás Herrera. Subsistió el ***Estado Libre*** hasta el 31 de diciembre del propio año, cuando fue reincorporado a la nación granadina. La independencia duró, pues, trece meses con trece días.

1885 Lograda la autonomía, como antes expusimos, por el Acto adicional de la Constitución granadina del 27 de febrero de 1855, una Asamblea Constituyente reunida en Panamá dictó el 13 de septiembre la primera Carta del *Estado Federal* ***de Panamá,*** la cual lleva la firma del Dr. Justo Arosemena como Jefe Superior y Gobernador del Estado.

1863 Consecuencia de la Constitución nacional de 1863, llamada de Río Negro, de característica esencialmente liberal, en que la nación reconocía la soberanía de los Estados, una nueva Constitución promulgada el 6 de julio de ese mismo año fue adoptada en el Istmo bajo el gobierno provisional del Coronel Pedro Goytía, último de los mandatarios que llevó el título de Gobernador. El nuevo Estatuto los denominó Presidentes y el Istmo recibió el nombre de ***Estado Soberano de*** *Panamá.*

1865 Un cuartelazo dado el 9 de marzo de 1865 por el batallón Tiradores, bajo la inspiración del Dr. Gil Colunje, con el objeto de derrocar el gobierno del Presidente provisional don José Leonardo Calancha, llevó a la presidencia al jefe de la conspiración señor Colunje, quien en julio siguiente convocó una nueva Constituyente. Esta dió al Estado la Constitución del 4 de agosto de 1865 y nombró al mismo Dr. Colunje, Presidente interino hasta el final del período, o sea, el 30 de septiembre de 1866.

1868 La administración de Colunje se vió turbada por movimientos subversivos que logró debelar con la cooperación del General Vicente Olarte Galindo, quien lo sucedió en el mando. Quiso éste disolver la Asamblea mas desistió de sus propósitos al no verse secundado en ellos por sus amigos. Dos años más tarde, el 3 de marzo de 1868, murió inesperadamente. Se dice que envenenado en un banquete.

Sucediéronse las revoluciones y los cambios de Presidentes hasta llegar al poder como sustituto, el General Buenaventura Correoso quien convocó para diciembre una Constituyente que dió al Estado la Carta de 1868, refrendada el 22 del mismo mes.

1870 La Asamblea Constituyente del 68 reeligió al General Correoso Presidente esta vez en propiedad, y le prorrogó el periodo hasta septiembre de 1872. Esto no obstante, en 1870 el mismo Presidente convocó una nueva Constituyente que dictó otra Constitución el mismo año.

1873 Los desórdenes políticos, puede decirse que fieron la condición normal del Estado. Los golpes de cuartel se sucedieron en encadenación ininterrumpida casi. La Guardia Nacional fue generalmente el origen de las revueltas. El General Gabriel Neira, electo para sustituir al General Correoso, se encargó del poder el 1º de octubre de 1872, pero derrocado por el General Rafael Aizpuru salió para el destierro. Repuesto el General Neira en el mando en 1873, convocó una Constituyente ante la cual renunció, mas la mayoría de los diputados le nombró Presidente Provisional. En tal carácter sancionó la Constitución del 13 de noviembre de 1873, pero al perder inmediatamente el apoyo de la mayoría, quiso disolver violentamente el cuerpo legislativo, en cuyo intento fracasó. La Asamblea entonces le destituyó eligiendo en su lugar a Don Gregorio Miró.

1875 Electo Presidente del Estado el Dr. Pablo Arosemena en 1875, se encargó el 1º de octubre en medio de una revolución desatada contra su antecesor señor Miró, por el General Aizpuru.

Con el apoyo de la infidente Guardia colombiana, el General Aizpuru se hizo dueño del poder limitando la administración del Dr. Arosemena a solo doce días. Bajo sus auspicios se reunió una Constituyente, la que el 6 de diciembre del mismo año dió al Estado la séptima Constitución que rigió al Istmo en el tormentoso período de 30 años de federalismo. Lleva dicha Carta la sanción del General Aizpuru.

Fue la última, porque a pesar de que el Dr. José Ma. Vives León, encargado como Designado de la Presidencia, el 27 de noviembre de 1884 convocó para el 1º de enero del año siguiente una Constituyente, ésta no discutió ningún nuevo Estatuto y se limitó, bajo la presión de Bogotá, a anular la elección de Presidente del Estado que había recaído en el señor Juan M. Lambert, y a elegir Presidente el General Santodomingo Vila, agente del gobierno nacional. La revolución que azotaba a Colombia prendió en el Istmo. Al finalizar aquella con el triunfo del Gobierno el Presidente de la República Dr. Rafael Núñez hizo la histórica y trascendental manifesta-

ción: "Señores. La Constitución de 1863 ya no existe.! Bien pronto los pueblos se darán una nueva que satisfaga sus verdaderas necesidades y que consulte las inclinaciones de la gran mayoría del pueblo Colombiano. Esa Constitución empezará invocando el nombre del Todopoderoso". (Gaceta de Panamá, Oct. 22-1885). Comenzaba el imperio de otra ideología, la llamada Regeneración, que atrajo al país al sistema centralista.

Diecisiete años más tarde, al producirse la independencia de Panamá, el Gobierno Provisional, nombrado el 4 de noviembre de 1903, convocó al pueblo a la elección de constituyentes y reunida la Convención Nacional decretó el 15 de febrero del siguiente año la Carta Magna de la República. Una nueva Era de libertad política tuvo su iniciación en el Istmo.

III

Constituciones de la República de *Panamá.*

1904 Lograda la independencia de Panamá el 3 de Noviembre de 1903, y constituida, por designación del Consejo Municipal de la capital la Junta de Gobierno Provisional que inició la organización del gobierno republicano, el 12 de diciembre dicha Junta expidió el decreto de convocatoria de una Convención que iba a dar la Carta Magna por la cual se regiría la República.

El 15 de enero de 1904 se reunió la Convención en número de 32 convencionales. El 20 fue presentada por una Comisión ad hoc el proyecto de Constitución, cuya discusión comenzó el 22. Después de doce sesiones en que su articulado fue debatido, el 13 de febrero quedó aprobada la Constitución y el 15 recibió la sanción de la Junta de Gobierno, que estaba compuesta por los señores José Agustín Arango, Federico Boyd y Tomás Arias, y del correspondiente Gabinete ministerial, que lo formaban el Dr. Eusebio A. Morales corno Ministro de Gobierno; Dr. Francisco V. de la Espriella, de Relaciones Exteriores; Dr. Carlos A. Mendoza, de Justicia: don Manuel E. Amador, de Hacienda: General Nicanor A. de Obarrio, de Guerra y Marina y Dr. Julio J. Fábrega, de Instrucción Pública.

1941 Como obra humana, la Constitución de 1904 no era perfecta. Consultaba, sin embargo, el criterio político del país a principios de este siglo y resumía moderadamente las aspiraciones de los dos partidos políticos en que estaba dividida la República: el Conservador y el Liberal.

Con el correr de los años, y de acuerdo con las necesidades, la Constitución del 4 recibió modificaciones por medio de Actos Legislativos en 1906 (1), en 1918 (1), en 1928 (7) y en 1932 (1),—en total diez-, cumpliéndose en cada caso con lo preceptuado en el artículo 137 de la misma Carta, esto es, que toda reforma debía ser, una vez aprobada legalmente, "debatida y aprobada por la Asamblea Nacional subsiguiente". Así rigió durante 27 años.

Conmovida la institución constitucional después del golpe de estado de 1931 que derrocó el gobierno legítimo de elección popular, presidido por el ingeniero Florencio Harmodio Arosemena, surgió el criterio de que debía la nación darse otro Estatuto más moderno, considerándose anticuado, el que lo venía rigiendo desde su fundación.

En 1940 fue electo Presidente de la República el Dr. Arnulfo Arias, quien llevó a la consideración de la Asamblea Nacional de ese año un proyecto de Constitución que se dió en denominar *panameñista* por su tendencia de estrecho nacionalismo en muchos aspectos. En el Mensaje que personalmente leyó ante la Asamblea el 17 de octubre, declaró el Presidente que los convencionales de 1904 se vieron obligados a elaborar precipitadamente la Carta fundamental y que "después de treintisiete años de vida independiente, en un siglo en el cual se operan con rapidez vertiginosa verdaderas revoluciones ideológicas de carácter económico y social en el mundo entero, sería ingenuo pensar que aquella ley básica, así adoptada en 1904, pueda servir aún hoy de pauta para nuestro desenvolvimiento nacional".

El cuerpo legislativo entró a considerar el proyecto que presentó el Ejecutivo el día 21, lo aprobó en primer debate y lo pasó a una comisión de estudio de un diputado por cada provincia, la que rindió informe el 28, proponiendo algunas modificaciones al original.

La Asamblea consideró y aprobó el articulado del Acto Legislativo en once-sesiones celebradas en los días 30 y 31 de octubre, 1, 5, 6, 7, 8, 12. 13, 14 y 19 de noviembre. En los tres últimos días se aprobaron los artículos del 82 al 199. En la sesión del 22 se le dio tercer debate. El mismo día el Presidente de la República le impartió su sanción. El Estatuto, se vio entonces, no era de simple refor-

ma a la Constitución del 4, sino una total suplantación de sus disposiciones.

Impaciente el Presidente Arias por llevar a la práctica sus ideas de gobierno, y apoyándose en solicitudes de los Municipios, el 26 de noviembre expidió en asocio de su Gabinete el Decreto Nº 141 en que, abrogándose la representación suprema del Estado declaró sin vigenta el Art. 137 de la Constitución jurada el 1º de octubre de 1940 por él y sus colaboradores, y convocó a la nación a un plebiscito en el cual los ciudadanos de ambos sexos debían declarar su voluntad de que el gobierno aplicase corno Constitución el Acto Legislativo antedicho Fue así, en efecto, corno el 15 de diciembre se celebró el plebiscito favorable al querer presidencial y el 2 de enero siguiente el Presidente, en asocio de los poderes y de numeroso pueblo, juró y puso en vigencia la nueva Carta.

No entra en los objetivos de esta brevísima historia hacer un análisis de las ideas que la Constitución de 1941 contiene. Pero sí no debe ocultarse que su aplicación conmovió a la sociedad porque eran potentes ciertas discriminaciones raciales que antes no constituyeron problema en Panamá. Para los chinos, los indios, los negros y aún los hebreos, etc., el ejercicio del comercio se les fue haciendo difícil. El gobierno tornó ingerencia en ciertas actividades que antes eran del fuero exclusivo de los ciudadanos, estableciendo la economía controlada.

La nueva Constitución no gustó al pueblo por que el régimen paternalista que el Estado adoptó, ristringía el libre ejercicio del comer-'cio que hasta entonces no tuvo limitaciones. Se regimentó hasta el vestido de los vendedores y se impuso un uniforme a los dependientes de establecimientos públicos, privados y oficiales. Una nueva moneda apareció en el mercado; el billete fiduciario de lo República, acogido con visible desconfianza, por lo que fue retirado de la circulación por la administración siguiente.

1945 Pasado el estupor de los actos drásticos usados en la aplicación de la Constitución del 41, y operado el 9 de octubre del mismo año el golpe de estado que derribó del poder al Dr. Arnulfo Arias, se sintió un clamor de los partidos políticos derrotados en 1940—pero vencedores en 1941—para cambiar la Constitución *panameñista* que fue considerada un acto de acomodo para los que formaron el gobierno que la Impuso. La prensa se hizo eco de tal deseo. En las Convenciones de los partidos, celebradas en 1944, casi con unánime consenso se pidió al Gobierno lo mismo. En esta actitud de los, que sostenían su administración se apoyó el Presidente don Ricardo Adolfo de la Guardia para expedir el 29 de diciembre de 1944 el decreto número 4 por el cual se suspendió la vigencia de la Constitución de 1941, convocando al mismo tiempo una Convención Nacional, para el mes de Junio de 1945, que diera al país su tercera Constitución.

En la integración de 'esta Convención se introdujo un procedimiento novedoso, cual es, de que a más de los 32 diputados que las Provincias eligen, hay ***en*** la Asamblea 9 diputados, denominados nacionales, por el voto de todos los ciudadanos. La fecha señalada para la reunión de la Constituyente fue el 15 de junio. Una comisión de letrados, compuesta por los doctores José D. Moscote, Ricardo J. Alfaro y Eduardo Chiari, nombrada por el Ejecutivo el 10 de noviembre de 1944, se encargó de redactar el proyecto de la nueva Constitución que está sirviendo de base a la Ley Fundamental de la República. Este proyecto está. dividido en quince títulos y 264 artículos, o sea 116 artículos más que la Constitución de 1904 y 65 más que la de 1941. Para facilitar el estudio por los diputados, del proyecto, la Comisión ha hecho una exposición de motivos en que expuso los fundamentos. jurídicos de cada una de las disposiciones que forman el cuerpo constitucional. Sobre esta base habrá de laborar la Convención Constituyente actualmente reunida en la capital.

Proteja a la Lotería Nacional

y protéjase usted mismo

comprando billetes de la Lofería Nacional de Beneficencia.

La Ciudad de Panamá en 1860

"La Estrella de Panamá" del jueves 26 de Abril del año de 1860 trae la siguiente curiosa relación de la visita que los embajadores del Imperio del Sol Naciente hicieron a esta ciudad en ese año. Dice así:

"LOS EMBAJADORES. JAPONESES'

En la mañana de ayer 25 desembarcó en el muelle del ferrocarril la Embajada japonesa i su numerosa comitiva, llegada a nuestra puerto el 24 en el *Powhatan.* Una gran concurrencia entre la cual se notaban las primeras autoridades del país, el cuerpo consular i una infinidad de ciudadanos distinguidos, de bellas sílfides, i la tropa veterana, vestida de gala, i desplegada en guerrilla en dos alas a lo largo del mencionado muelle, esperaban a los japoneses con cierto grado de avidez. Pero cuan pronto cesó el interés que había demostrado nuestra población por conocer a los nobles Embajadores del Japón! Sin duda que esperaban encontrar en ellos algo nuevo, algo digno de grabar en su imaginación, i se llevó buen chasco, pues que los japoneses no son otra cosa que unos chinos con la apariencia de más civilizados.

Los japoneses tienen casi la misma fisonomía que los celestiales; visten casi del mismo modo: es decir grotestamente, i el modo de peinarse es mui semejante al de aquellos: con la sola escepción de que no usan trenzo. En vez de este adorno femenil se recojen el pelo en un moño de dos o tres pulgadas en la parte superior de la cabeza. el cual estienden acia la parte delantera, sobre la calva que se forman por medio de la navaja. Su porte es algo lleno de dignidad, pero no marcial: así es que en vez de la estraña espada i daga que llevan al cinto, les asentaría mejor el abanico que algunos de ellos manejan con la destreza de una mujer.

Algunos de los japoneses tienen maneras desembarazadas, i otros vimos con rostros que revelaban un grado superior de inteligencia.

La Embajada japonesa la componen sujetos escojidos entre la flor i nata de la nobleza del Japón, los cuales se distinguen por su carácter comunicativo, por su inteligencia, su atención i su curiosidad por verlo y conocerlo todo. El personal de ella asciende a 72 individuos con el rango siguiente:

Dos Embajadores Plenipotenciarios. que pertenecen a la más alta nobleza del Japón; dos agregados más de casi igual rango: un Censor, un Vicegobernador, seis oficiales o secretarios i 60 individuos más entre médicos, intérpretes, oficiales dependientes del Vicegornador i del Censor, i sirvientes &. Las funciones del Censor i Vicegornador es la de observar la conducta de la Embajada, i dar parte de ella a su Gobierno, como también de comunicarle todo lo que vean digno de mención.

He aquí los nombres de algunos de los miembros de la Embajada:

Simme Bujenne-kami, primer Embajador;
Muragake Awege-no-kami, segundo Embajador;

Ogure Bungo-no-kami, Censor;
Morita Okataro, Vicegornador;
Naruse Gensire i Skahara Ihugore, agragados a la Embajada:

Hetaka Keisaburo i Okahara Tetstare, agragados al Censor;

Namura Gohatsiro, primer intérprete:
i Tateish Tokuyuro i Tateish Onagero, segundos intérpretes.

Además encontramos los tres doctores en medicina llamados, Meodake, Morayama i Cowasaki, y los de otros más que no mencionamos por no fastidiar a los lectores con nombres tan estrafalarios a nuestros oídos.

Poco después de las 8 salió la Embajada para Colón acompañada de las autoridades de esta ciudad, y de los señores cónsules estranjeros. Al llegar a San Pablo hizo alto el tren especial que la conducía, se apearon todos, i todos juntos se dirijieron a una vasta mesa donde les esperaban un rico refrijerio que nadie desdeñó. Una hora más de camino los puso en Colón, e inmediatamente fueron trasbordados al vapor de guerra americano Roanoke que los ha de llevar a los Estados Unidos, el cual salió hoi por la mañana para Portobelo a hacer agua, de donde seguirá a Nueva York.

Que tengan un feliz viaje!

ROMANCE DE LA LUNA AGORERA

analítica TITN 119898

por L. URIBE PRADA

Luna agorera la vió
nacer *en noche serena:*
era *niña, ninfa,* luz,
alma sin lastre *de pena.*

Por los caminos collados
el *viento vibró la nuevo.. .*

Gnomos, rielados de Juno,
llevároníe *sus ofrendas*
de blanca-perlas, de lirios,
de nácares y *azucenas.*

En el prisma de la *noche*
los tornasoles de seda
dieron su luz y sus lampos,
y *fué* la *noche serena*
porque su *nívea blancura*
palpitó en luna agorera.

Era niña, ninfa, luz,
alma sin *lastre de pena.*

En un recodo, la aurora
encontró la luna trémula...
La pulidez de sus *tules*
cobraba color de ceros:
iba muriendo, muriendo
en agonía de tinieblas. . .

La luna se quedó sola,
sola en la fuga *de estrellas*
huyendo de la *mañana;*
con pesadumbre de ausencias
y con llanto *de rocío*
lloraron las azucenas.

En un recodo, la aurora
encontró la luna trémula.

Flor *sonrosada de aromas,*
estambre de luz de plata,
la niña *suspira* tenue
porque la luna le falta.

Pronóstico de sibilas
ampara su frente inmácula:

—*Al retornar de* la *luna*
la niña en vida se abrasa;
será cristalina fuente,
pomo de risa argentada,
lampo *de estrella perdida*
y *perfume de alborada-*

Flor sonrosado de cromas,
estambre de luz *de plata,*
al retornar de la luna
sólo era mustia crisálida.

ROMANCE DE LOS CAMINOS

analítica TITN 119899

por L. URIBE PRADA

Del camino, caminero,
por los caminos perdidos
busco a la de mi sendero
que se fué de mi camino.

Por las sendas adelante,
ningún camino me lleva:
que está su vera distante
delante d'esta mi vera
y yo busco su camino
y *ella no busca mi senda.*

. Caminitos *de* la noche
se entretejen y conversan..
ninguno *la vió* pasar
ni ellos está su huella
y yo busco, caminero,
la *que se fué de mi senda.*

Por las sendas adelante,
ningún camino me lleva.

Coda caminito *tiene*
para su rumbo una *estrella,*
cada estrella su lucero
y yo me quedé sin ella.. .

Qué camino seguiría
por que yo no la siquiera?

En el tiempo la he buscado,
pero la envolví en su niebla;
ni los ojos de la aurora
la vieron pasar siquiera
y ya por los caminitos
mi débil planta se quiebra.

Cada caminito tiene
para su rumbo una estrella.

Cominero del camino,
ella y yo, vamos andando
sin que su senda se cruce
con mi camino cansado
que al *lado del suyo* vá
y siempre se va *alejando.*

Mis ojos ya *no la lloran*
como otrora la lloraron,
sólo miran los caminos
que de mí se Jo llevaron,
caminitos que se fueron
y que nunca regresaron.. .

Murieron los *caminitos,*
las *estrellas se* apagaron;
camineros del camino,
ella y *yo, vamos andando.*

POETICA

* * *

y

Escri-

bano
su a

natural

Fran-

cisca
Francisca

NICOLAS,

MA-

Real
y
Universidad

Escriba-

Natá.

BARBA-

y NICOLAS,

ciu-

hace
matrimonios,

Manuela Sáenz, la hermosa y heroica quiteña que recibió de Bolívar el título de Libertadora del Libertador"; la ardiente Manuelita, como la llama Alberto Miramón, tiene ascendencia panameña.

Esa mujer que una vez tuvo una "vida intensa, complicada, generosa y amorosa; la "adorable y amable loca", enamorada de Bolívar y de la Libertad, fue nieta del panameño don Matheo Joseph de Aizpuru y de la dama quiteña doña Gregoria Sierra y Pambley, hija ésta del Capitán de Milicias de Quito don Nicolás de Sierra y de doña Tomasa de Cárdenas, oriundos ambos de España.

Don Matheo Joseph de Aizpuru, nació en Panamá el 20 de Septiembre de 1717, hijo legítimo -como hemos dicho— de don Juan Ignacio de Aizpuru y doña Francisca Montero de Espinosa. Hizo sus primeros estudios en el Colegio de los Jesuitas de su ciudad nativa y a los catorce años fue enviado por su padre a Quito. En el Real Colegio de San Luis se dedicó con la mayor aplicación al estudio de la Gramática y de la Filosofía y allí logró graduarse de Bachiller y luego de Licenciado. Pasó al Real Colegio de San Fernando en donde cursó, durante cuatro años, Cánones y Leyes,. precedidos de los actos literarias acostumbrados en la época. Más tarde, la Universidad de Santo Tomás le confirió el grado de doctor. Dió principio a su carrera como Abogado de la Real Audiencia de Quito y en 1746 se le dló la Cátedra de Instituta en la Universidad de San Gregorio. y diez años más tarde, vino a ejercer las funciones de la mencionada Audiencia de Quito.

En el terremoto que padeció la ciudad de Quito en el año de 1755 se cayó la Iglesia de las Monjas de Santa Catalina de Sena. El Dr. Aizpuru en compañía de un hermano suyo empezó a levantarla a su costa y consiguieron verla completamente reedificada en el año de 1758, quedando más vistosa que anteriormente. En ese Convento y cuando contaba diez y seis años internan a Manuelita Sáenz. la nieta del Dr. Aizpuru. De allí es raptada por el oficial Fausto d'Elhuyer. Luego abandonada por este y casada con el doctor Jaime Thorne.

El General Angel Isaac Chiriboga, primero y luego Alfonso Rumazo González después, sostienen que Manuela Sáenz es el producto de la "aventura sexual de don Simón Sáenz de Vergara y de doña María de Aizpuru, bella y linajuda quiteña, hija de españoles. (Hija de panameño y quiteña, agregamos nosotros).

Si en realidad doña Manuelita Sáenz es hija del lance adulterino de doña María de Aizpuru (hermana de don Ignacio y de don Joaquín de Aizpuru), as indudable que por sus venas corrió la generosa sangre panameña.

Lotería Nacional de Beneficencia

ESUNAEMPRESA NACIONAL DONDE UD. DEMUESTRA SU PATRIOTISMO AYUDANDO A SOCORRER LAS NECESIDADESDELOS PANAMEÑOS NECESITAD• S...

ES UNAEMPRESAHUMANADONDEPUEDEHACER FORTUNA AYUDANDO A LOS DESAFORTUNADOS

JUEGUE A LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

Historia de la Ganadería Vacuna en Panamá

analítica
TITN 119905

por RICARDO ARIAS

La fuente de riqueza más valiosa que encontraron los conquistadores en el Istmo fué, sin duda, los pastos naturales, casi inagotables, surcados de aguas abundantes y bien distribuídas, que cubren sus extensas sabanas, desde la vertiente de la Cordillera al Pacífico y desde el Bayano hasta nuestros confines con Costa Rica.' Esta gran riqueza natural, permanente, se adaptó a las circunstancias de los primeros colonizadores por su fácil explotación, por medio de la crianza de ganados, y desde un principio les brindó una vida si no de opulencia, por lo menos, muy tranquila y feliz. La provisión de las ciudades extremas del tráfico interoceánico, de la gran corriente humana que se estableció por aquí y de las naves que partían de una y otra de las dichas ciudades les proporcionó aliciente para su industria.

La fundación de la ciudad capital y puerto principal entre los valles del Bayano, el Pacora, el Tocumen, el Juan Díaz, por una parte, y del río Grande, el Bique, el Caimito y el Perequeté, por la otra, da fundamento lógico para asegurar que fue en las extensas sabanas de estos valles donde, primeramente se implantó la ganadería en el Istmo que de allí ha debido propagarse no solamente por el resto del país, sino también por los vecinos del Norte y de Sur del Pacífico.

Siendo los colonizadores exclusivamente españoles, de esa misma procedencia han debido ser sus ganados y esta presunción está confirmada por el tipo de la raza actual. La primera noticia que tenemos de sementales de otro origen está en los inventarios de entrega de la hacienda *"Cerro de Cabra"*, después de a mediados del siglo pasado, en los cuales figura un toro padre de origen norteamericano.

Mientras que las condiciones ventajosas del incremento de la ganadería eran permanentes, el campo principal de su consumo (el tránsito interoceánico) estuvo sujeto a cambios alternativos de los cuales necesariamente se resintió su economía. Este hecho es de importancia capital y quien quiera que trate de este asunto deberá fijarse en él, pues esa influencia ha sido y será decisiva en la vida económica de la ganadería istmeña.

Durante la última época colonial y aún mucho después de ella el tránsito por este Istmo decayó considerablemente a causa de la inseguridad en que lo pusieron los piratas, y el ganado por el exceso de producción sobre el consumo, llegó a términos de depreciación casi inverosímiles. Los ganaderos de la zona que hoy ocupan las Provincias de Panamá y Coclé encontraron alivio, aunque escaso, en el consumo decadente de la ciudad capital; los de Veraguas y Los Santos lo tuvieron igualmente en la prosperidad de Santiago, debido a la explotación de las minas de Veraguas y al carácter emprendedor entonces de sus habitantes; los de la parte de Chiriquí, la de mayor producción, pero la más lejana, buscaron' salida para sus ganados hacia las incipientes poblaciones de Costa' Rica, por la vía terrestre que pasaba por Tárraba y Buruca y terminaba en Cartago, y con sus salasones de carne seca que eran empacadas en los cueros de las mismas reses, los cuales casi no tenían valor, en bultos llamados petacas y enviados en veleros a los puertos del Sur, especialmente a la costa del Chocó, donde encontraban demanda para racionar los esclavos de las minas.

Hace patente la depreciación de la ganadería en el Istmo, al final de esa época, la venta que le hizo don Antonio Calancha, vecino de David, a don Pedro de Obarrio, conforme a la escritura pública, firmada en esta ciudad el 14 de Diciembre de 1839 (1), de los ganados del *Hato de Son Juan*, a razón de cuatro pesos, una parte, y tres pesos dos reales, 'la otra. Estos eran pesos febles de a ocho reales equivalentes por tanto a 32 y 26 reales cabeza respectivamente. Esta venta comprendía el uso a perpetuidad para dichos ganados de una inmensa-área de terreno (algo así como 100.000 hectáreas) sus montes, ríos, pastos, cerros, sabanas, abrevaderos, entradas y salidas, etc.; por manera

(1) Esta escritura se encuentra en Archivo Nacional, Notaría Primera del Circuito de Panamá, volumen 0134, protocolo número 2, del año de 1839.

que, si se estima el valor de la posesión de este terreno, resulta que el ganado se vendió por menos que nada.

Por razones de economía y porque la decadencia de los precios no justificaba hacer gastos extraordinarios en el fomento de la ganadería, esta se mantenía entonces en soltura absoluta, casi en estado natural; pero ese mismo estado de cosas adverso produjo un resultado muy benéfico, la cual fue inducir a los ganaderos a vivir permanentemente en sus haciendas para derivar así múltiples ventajas: la mayor economía en el cuido de sus hatos, su mejor vigilancia, la sencillez y goce de la vida doméstica campestre y las fruiciones del sentimiento del señorío dentro de sus dominios, en dónde eran respetados por sus colonos y familiares, a quienes a su vez los hacendados se consideraban obligados a proteger y a auxiliar, creando así armónico órden social. Para este efecto se construyeron casas espaciosas y cómodas, según la costumbre de aquella época, de calicanto y tejas, en su mayor parte, y en muchas de ellas se erigieron capillas en donde se reunían los dueños, sus familias, servidumbres y vecindario en envidiable armonía a oír Misa y a orar. Las ruinas de La Mitra, del Caimito, del Aguacate, de Bique, de Cerro de Cabra, de Juan Díaz de Pacora, de Tapia y de otras muchas haciendas son testigos mudos de la vida patriarca1 que en ellas llevaron las familias Miró, Jiménez, Carranza, Icaza, Berguido, Díaz. Obarrio-Guerrero y muchas otras.

El conocido y competente don Manuel José Hurtado en un artículo de periódico, cuyo borrador poseemos, dice: "Erarnos el año 1840 cinco mil almas escasas en la ciudad de Panamá, que arrastrábamos una vida rallana en la miseria". Este dato, de veracidad intachable, pinta la decadencia de aquellos tiempos, que naturalmente se reflejaban en la industria pecuaria del país.

El restablecimiento de la seguridad del tránsito por este Istmo, la inauguración de la navegación a vapor, el descubrimiento por el Coronel Sutter, en 1848, de la riqueza aurífera de California y la construcción del ferrocarril de Panamá, cuyos hechos casi coincidieron, a mediados del siglo pasado, causaron benéfica revolución económica y social en este Istmo, la cual influyó sobre su ganadería. Bien podemos llamar esta la época de su renacimiento.

El primer buque a vapor que llegó a nuestras costas fue el "Salamander" dé la marina de guerra británica, el 21 de Octubre, de 1843. La navegación mercante a vapor la iniciaron, por el lado Atlántico, el "Severn" de la Roya1 Mail Steam Pncket Company, que llegó a Chagres el 22 de Junio de 1845. y, por el lado del Pacífico el 'Chile", de la Pacific Steam Navegation Company, que arribó a Panamá el 21 de Abril de 1846. Con la navegación a vapor los ganaderos panameños no solamente obtuvieron consumo para su ganado, sino que los alumbró la esperanza fundada de su exportación.

Las deslumbrantes noticias de las riquezas minerales de California atrajeron por esta vía una fuerte corriente de transeúntes y con ella una época de memorable abundancia y el ganado subió mucho de precio por razón de su mayor consumo. De esta bonanza se aprovecharon mayormente los ganaderos de la Provincia de Panamá y relativamente los del resto del país, por la distancia que los separaba de esta ciudad y la lentitud de la única vía de comunicación practicable: la de tierra.

Para dar una idea del precio del ganado a mediados del siglo pasado y por considerarlo un dato curioso e interesante, insertamos íntegra la lista de los artículos exportados de la Provincia de Chiriquí en el año de 1853, el cual fue suministrado oficialmente al Cónsul de Su Majestad Británica en esta ciudad, y que por tanto debe ser fidedigna:

7,500 cerdos a $10.00	$ 75.000.00
12,000 quintales de arroz a $ 4.00	48.000.00
12,000 quintales de maíz a $ 2.50	30.000.00
10.000 gallinas a $ 5.00 la docena	4.166.00
(1) 4,500 cabezas de ganado a $ 12.00	54.000.00
300 quintales de zarzaparrilla a $ 30.00	9.000.00
300 vigas de madera de níspero a $ 5.00	1.500.00
Perlas de todos tamaños	2.000.00
200,000 conchas de madre perla a $ 3.00 el mil	600.00
500 docenas de tablones de cedrón a $ 10.00	5.000.00
Panela	1.000.00
70 quintales de tabaco a $ 16.00..	1,120.00
30,000 pepitas de cedrón a $ 1.00 el ciento	300.00
500 pavos a $ 2.00	1,000.00
1 quintal de vainilla	500.00
800 galones de aceite de coco....	100.00
	$233,286.00

El establecimiento de la Factoría de la *Pacific Steam Navegation Company en* el Morro de Taboga, para la reparación de sus buques, fué también una nueva fuente de consumo. Los ganados se le llevaban en grandes canoas de este puerto al de La Chorrera y se le vendían por contrato a nueve centavos libra, al por mayor, peso neto de los cuatro cuartos.

Fué allí donde los emprendedores hermanos Schuber (don Enrique y don Juan) establecieron primeramente su negocio de carnes a estilo moderno entonces. Merecen mención también el honrado y laborioso Bernardo Andreve, en esta ciudad y en el extremo Atlántico William Cowan primero y Mr. Thompson, su sucesor, después. Aunque ellos no eran productores de ganado, por el impulso que le dieron al negocio de carnes, fomentaron indirectamente, la ganadería del país.

Los Schuber, con su espíritu emprendedor, redimieron la ganadería del interior del país, especialmente la de Chiriquí y la parte Occidental de Veraguas, con el establecimiento de vapores costaneros. para conducir sus ganados aquí en buenas condiciones, proporcionándoles así medios de competir ventajosamente con los de Panamá y Coclé.

También a mediados del siglo pasado contribuyó mucho al incremento de nuestra ganadería el benemérito Don José de Obaldía, con su ejemplo de cebas bajo cercas, en pastos artificiales, en gran escala y muy especialmente por haber introducido al país la yerba del Pará, que tanto se adapta a nuestras tierras anegadizas y que ha causado revolución ventajosa en nuestro sistema de engorde. Las primeras plantitas de ésta, llamada también "yerba admirable", las obtuvo-el señor de Obaldía por medio de su amigo el Ministro del Brasil en Bogotá y con la generosidad y el patriotismo que le caracterizaron las repartió con don Francisco Antonio Hurtado, con encargo de que éste la propagase por este extremo del país mientras él lo hacía por el otro y así se reprodujo no solamente en el Istmo sino en países vecinos.

Por la pérdida del tráfico para California por el Istmo, por la organización rápida de comunicaciones por el ferrocarril y por la inseguridad producida por las revoluciones armadas, el precio del ganado decayó nuevamente, ya porque la producción volvió a superar el consumo, ya porque la inseguridad provocaba el deseo de la realización. Como ejemplo de esto recordamos las ventas de las haciendas de don Diego García, en Veraguas, si la memoria no nos traiciona, a ocho pesos cabeza, arrastrando consigo el derecho a sus pastos, que casi equivalía a la propiedad del extenso terreno donde pastaban, por encontrarse en tierras indultadas. Nosotros compramos a don Gerónimo Almillátegui su famosa hacienda de Las Monas en Antón a trece pesos. Los buenos bueyes (novillos) de primera y segunda tallas para ceba se cotizaban de doce a diez y seis pesos (nos referimos a las dos décadas de 1860 a 1880).

Al iniciarse los estudios para la construcción del Canal por los franceses recordamos corno hecho cierto que compramos de segunda mano, a don José Pablo Jiménez, de La Chorrera, una buena partida de ganado cebada en Soná, por don Salvador Ortiz, al precio de veinte y dos pesos.

Ya para esta época nuestro respetado y lamentado don Manuel María Ycaza del Barrio le había hecho beneficio importantísimo a nuestra ganadería introduciendo al país el alambre de púas para cercas, que le ha prestado seguridad casi absoluta a nuestras dehesas. Aplicó él este nuevo sistema, afrontando la crítica de los que le vaticinaban un fracaso, en el pastal que tenían en el terreno que hoy ocupa el Cementerio Nuevo Municipal, frnte al Antiguo y por estar esta cerca en punto tan frecuentado resultó muy apropiado para la propaganda de su dudada eficacia y en breve entró en uso general aquí y en el resto del país.

La construcción del Canal por los franceses hizo subir el precio del ganado rápidamente, casi al cuádruple del, que tenía antes y muchos nos lanzamos en especulaciones de

Proteja a la Lotería Nacional
y protéjase usted mismo
comprando billetes de la Lotería Nacional de Beneficencia.

ceba en gran escala para ver pronto nuestras esperanzas desvanecidas, pues sucedió que en el vecino Departamento de Bolívar había una existencia enorme de ganados 'pasados de ceba a causa de haberle los cubanos cerrado las puertas de aquel rico y amplio mercado al ganado colombiano por medio de un arancel proteccionista y al aumentar aquí el consumo se vinieron los bolivarenses con avidez sobre este mercado. Ganados de Bolívar, de la mejor calidad, se vendieron entonces aquí a 7 y 8 centavos la libra, peso neto muerto. Los especuladores panameños sufrimos pérdidas de consideración con este imprevisto contratiempo.

Vino después el fracaso de la Compañía francesa constructora del Canal, y este y la inseguridad política del país fueron motivos de nuestra decadencia para nuestra industria pecuaria y luego la guerra fraticida de 1899 a 1902 con su hoz destructora aniquiló ya directa ya indirectamente más de la mitad de la ganadería en el Istmo. La provisión de carnes a esta ciudad, la de Colón y sus inmediaciones se hizo difícil primeramente, e imposible después y tuvimos que apelar, haciendo grandes sacrificios, a la introducción de ganados de Centro y Sud América, principalmente del Ecuador y del Perú, para suplir esas necesidades.

Después de la guerra quedaron grandes secciones del país completamente desprovistas de ganados. Recordamos que al presentarse las primeras partidas que venían del interior a La Chorrera, las mujeres del pueblo se llamaban las unas a las otras diciendo: "niña, niña, corre a ver sacas", como una gran novedad.

La proclamación de la República y la construcción del Canal de Panamá le han dado impulso sin precedente a nuestra industria pecuaria, pues ya dueños de nuestros propios destinos hemos podido darle la debida protección y fomentarla estableciendo los medios eficaces de transporte, subvencionando vapores adecuados que entran a todos nuestros puertos menores a sacar los ganados en perfecta condición. Los ganaderos de las inmediaciones de la ciudad hemos perdido con esto la ventaja de la vecindad al mercado principal de consumo: pero el reste del país en general ha ganado inmensamente.

La manera como nuestra ganadería ha soportado el consumo de la Zona del Canal y el de sus dos ciudades terminales y ha prosperado hasta punto nunca visto antes, no obstante el aniquilamiento en que la dejó la guerra a fines de 1902, es prueba elocuente de la vitalidad de la industria y garantía de la expansión de que es susceptible.

TITU: 120187

Censo del Departamento del Istmo de Panamá en el Año de 1839

En el Archivo del Ayuntamiento de la esta ciudad existe en el Paquete número 5, Legajo Número 36, correspondiente al año de 1839 el siguiente documento, que por su inmenso valor histórico, teproducimos.

REPUBLICA DE COLOMBIA

División del territorio que comprende el Departamento del Istmo de Panamá, y número aproximado de sus habitantes en ambas Provincias.

CANTON DE PANAMA

	Habitantes
Panamá Capital de la Provincia	10.000
Pacora — Parroquia	3 0 0
Chepo " "	2.000
Chimán " "	300
San Juan " "	200
Cruces " "	1000
Gorgona " "	800
Taboga " " _____	50
Islas del Istmo "	200
Suma total	14.850

CANTON DE CHORRERA

	Habitantes
Chorrera cabecera de Partido	4.000
Arraiján — Parroquia	800
Capira " "	**1.000**
Chame " "	1.000
San Carlos " "	500
Suma	7.300

CANTON DE NATA

	Habitantes
Natá Cabecera de Partido	3.000
Antón — Parroquia	1.200
Santa María " "	1.000
Penonomé " "	7.000
Olá " "	300
Suma	12.500

CANTON DE LOS SANTOS

	Habitantes
Los Santos Cabecera de Partido	6.000
Parita — Parroquia	2.500
Pesé " "	2.000
Tablas " "	3.000
Pocrí " "	1.200
Macaracas " "	1.200
Santa Bárbara "	1.000
Pedasí " "	400
Ocú " "	2.000
Suma	19.300

CANTON DEL DARIEN SUD

	Habitantes
Yaviza Cabecera de Partido	400
Santa María — Parroquia	300
Tichichi " "	100
Pinogana " "	150
Molineca " "	150
Tucutí " "	100
Cana " " . .	25
Chepigana " "	200
Suma	1.425

CANTON DE PORTOBELO

	Habitantes
Portobelo Cabecera de	Par.000
Palenque — Parroquia	300
Santa Rita " "	50
Chagre " "	850
Punta Gorda " "	50
Suma	2.250

CANTON DE SANTIAGO

	Habitantes
Santiago Capital de Provincia _____	8.000
Río de Jesús — Parroquia _____	1.200
Montijo " "	800
Ponuga " "	400
Atalaya " "	400
San Francisco de la Montaña " "	4.200
Calobre " "	160
La Mesa " "	4 . 0 0 0
Cañazas " "	3.200
Palmas " "	800
Soná " "	1.300
Tolé " "	800
Suma	25.260

CANTON DE ALANJE

	Habitantes
Santiago. Alanje Cabecera de Partido..	2.500
San Pablo — Parroquia	100
Boquerón " " . .	400
Dolega " " . .	400
Gualaca " "	300
David " " . . .	2.000
Bugaba " "	1 ,000
Remedios " "	800
san Lorenzo " "	1.200
San Félix " "	200
Suma _____	8.900

TOTALES

Cantones	Habitantes
1º Cantón de Panamá — Prov _____	14.850
2º Yd. de La Chorrera	7.300
3º Yd. de Natá	12.500
4º Yd. de Los Santos..	19.300
5º Yd. del Darién	1.425
6º Yd. de Portobelo _____	2.250
7º Yd. de Santiago Prov.	25.260
8º Yd. de Alanje	8.900
Suma	91.785

COPIADO

J. A. S

Paquete Número 5.
Legajo Número 36, de 1839.
Archivo del Ayuntamiento de la ciudad de Panamá.

TITU: 12 016 9

Fiestas Celebradas en la Ciudad de Panamá en el Año 1790 con motivo de la Proclamación de Carlos IV

Del Archivo General de Indias, de Sevilla, copiamos la siguiente relación de las fiestas celebradas por la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Panamá, en la Proclamación del Rey de España don Carlos IV, de Enero a Febrero del año de 1790. Hemos dejado el documento con su rancio sabor colonial y las abreviaturas usadas en la época.

J. A. S.

* * *

RELACION DE LAS FIESTAS

celebradas por la M. N. y M. L. Ciudad de Panamá, en la Proclamación del Rey Nuestro Señor Dn. Carlos Quarto.
(Enero y Febrero de 1790)

* * *

Haviendo recivido, y ovedecido el M. Y. cabildo de esta Ciudad de Panamá, Capital del Reyno de Tierra firme la Real Cédula de su Majestad relatiba a la justa quanto grata obligación de Proclamar á Nuestro Rey y Señor Dn. Carlos Quarto que Dios guarde, le fue preciso a pesar del deseo diferir tan plausible acto, hasta que vencidas las fuertes aguas aguas del Ymbierno, permitiesen hacerlo con aquél decoro y lucimiento que manifestase, en medio de su actual decadentismo estado, llenava las Lineas de la posivilidad, y que indicase la fidelidad y amor que siempre há profesado á sus augustos Soberanos, que de inmemorial Tiempo la han distinguido con el timbre de M. N. y M. L. concediendola los privilegios de la de Sevilla. En su consecuencia. para que todo estubiese pronto a su debido tiempo, se acordó por el Ayuntamiento fiár el desempeño de estas disposiciones a los Capitulares el Sub-Decano Don Antonio Chacón, Administrador Pral. por Su Magestad de la Renta Reál de Aguardientes de este Reyno y Dn. Joséf de Aguirre, contador Pral. de la de Tabacos, quienes acreditaron su selo y actividad en facilitar las distintas cosas que han sido necesarias. Encargaron en primer lugár á un avilisimo Pintor de Quito los Rs. Retratos de sus magestades que costeo uno la Ciudad, y otro el Señor Comandante Gral. Dn. Jossef Domás y Valle, para colocarlos en la Sala Capitulár, y ponerlos al Público en el

Balcón ó Galería alta de Cavildo los días de Jura y Fiestas Reales en un nuebo Docél qe. se há hecho guarnecido de Galones con el correspondiente Tren de Sillas y Bancas cubiertas de terciopelo carmesí. Se compusieron los Escudos de Armas, y Mazas de plata, con que por distintibo salen los Porteros con el Ayuntamiento los días de Tabla, y tanto á estos, como á los Reyes de Armas, se les hizo sus capizayos de Damasco, y vestidos que se acostumbran en semejantes casos. Del mismo modo se reparó y blanqueó el magnífico Edificio de las casas de la Ciudad, refaccionando y pintando las Barandas y Balaustrería del Balcón de dicha Galería alta, dando también de colór á la fachada de Portales vaja; y para hermoseár más la obra, dispuso el Señor Governadór que á su costa se pintasen y dorasen al olio las Armas de Su Magestad, y de la Ciudad, que están gravadas sobre lapidas de Piedra en ambas Galerías del frente principal de dicho Edificio, que por sí solo lo hace muy bistoso la esquisita arquería alta y baja de Piedra de silleria y columnas en que están apoyadas con sus respectivas cornizas. Ygualmente se construyeron para solemnizár los actos de la Rl. Proclama- uno en el centro de la Plaza mayor de la Cathedrál al frente de las Casas Consistoriales, y el otro en la de Santa Ana del Arrabal, de 'diez varas en quadro, una y media de alto, y dos gradas cada uno, adornados con Alfombras, varanda pintadas y colgaduras de seda. En los propios términos, y con objeto de que sirviera de adorno al primer tablado, y que no huviera detención en las Fiestas sucesivas, se concluió de antemano la Plaza de Toros, que se construyó en la de la Cathedrál al frente dicho de Cabildo, su figura ochavada de trescientas varas de circunferencia, con dos altos ó Tablados de igual dimencion corridos de arcos y coronaciones, sostenidos sobre columnas de madera dadas de colór azúl y encarnado con bastantes colgaduras de Seda y Papeles pintados en lo interior y esterior de los aposentos: Y para que estubiere mas vistosa, se puso por todo el círculo de la vaya ó parapeto de la Plaza, un Lienzo, que al proposito se hizo pintar por la Ciudad, con dibersos dibujos de Gentes, Arboles, Aves, y Animales de todas especies, en que estaban colocadas diferentes tarjetas alucibas al objeto de las figuras, que unas por curiosas, y otras por raras, sirvieron de diversion al Público, confesando hasta los Antiguos, no haverse hecho Plaza de mas lucimiento, en clase de provisional, en los Tiempos pasados. También precedió el Bando acostumbrado, qe. mandó anticipar el Sr. Gobernador, quince dias antes, afin de que, anunciando al Público el día de la Proclamacion se preparase para la iluminación general, que desde la vispera se puso por tres noches consecutibas, y que los vecinos de la Carrera por donde debia pasár el Real Pendón, limpiasen las calles, y adornasen las Fachadas de sus cosas: Y como sea que el dia de dicha Proclamación, tocaba al Cavallero Alferez Rl. Dn. Felix de Soto Administrador Principál de la Renta de Tabacos, ponér el Rl. Pendón en su Casa, como assi mismo el irlo á sacar el M. Y. C. pidió se omitiese esta ceremonia, y que se colocase dicha Real Ynsignio bajo los Reales Retratos en el Balcón de las casas consistoriales, por permanecer con sus notorios moles de combalesencia en parage distante del Arrabál, con cuyo motibo, y el fabor que mereció á la generosidad del señor Comandante General franqueandole su Palacio, y contribuyendo al mayor lucimiento, fueron mas plausibles las demostraciones de regocijo que dispuso en celebridad de la Rl. Proclamación.

Finalmente, preparadas las demás cosas concernientes, y siendo tiempo oportuno en que ya el Pueblo ansiaba la hora de Proclamár á su Rey y Señor, se señaló para tan elevado acto el día 25 de Enero proximo pasado, en que llena la Ciudad de innumerables gentes del País, y Provincias del Distrito de éstn Comandancia Gral. concurrieron á la Sala Capitular á las quatro de la tarde con uniformes de Gala los Yndividuos del M. Y. C. qe. se presentaron en lucidos caballos enjaezados con sus Lacayos de decentes Libreas, á quienes los dejaron entregados; y luego que se congregaron todos, salió otra Diputación que ejecutaron los Comisarios Don Antonio Chacón. y Dn. Josef de Aguirre, quienes pasando al Palacio del Señor Governadór y Comte. Gral. condujeron á la Sala Capitular al cavallero Alferez Rl. junto con el Señor Teniente de Rey (que asistió en lugar de aquél Jefe, quien le franqueó su caballo ricamente enjaezado con quatro Lacayos, á causa de hallarse en Cama con una calentura que inopinadamente le asaltó la mañana de dicho dia), y formado en élla el M. Y. C. prestó en su oratorio el omenaje acostumbrado, reciviendo inmediatamente el Pendón Rl. de mano del citado Teniente de Rey, y colocandose por su orden dho. Ayuntamiento, Portero, y Reyes de Armas que hibcm con sus respectibas vestidudas de Damasco, Escudos, y Mazas de plata con dos horquestas de Musica, se solemnizó el primer acto de Proclamación en dicho

contiguo Tablado subieron á él en la forma que se practica, los señores Governador, su Teniente Asesor, y el Alferez Reál con el Escribano, que ocuparon el centro, y los quatro angulos los Reyes de Armas, quienes llamaron la atención del Publico, prorrumpiendo alternativamente *en* vóz alta: *uno Silencio:* otro Oid: otro: *atended:* y otro: escuchad: á que al punto salió el Cavallero Alferez Rl. á uno do los estremos que hacia frente á los Reales Retratos, diciendo, *Castilla:* Castilla: *Castilla*: Las Indias y *Panamá pr el R. y Nuestro Señor Dn. Carlos Quarto, qe. Dios guarde muchos años,* y tremolando al acabar estas palabras, el Real Pendón, se arrojaron al Pueblo pr. los Reyes de Armas, cantidad de monedas de plata de todas clases, y dicho Alferez Real efectuó lo mismo con generosidad, repitiendo al mismo tiempo los vivas de todo el concurso con repique general de Campanas, Salva de Plaza, y Tropa de la Guarnición. Al punto montaron en sus caballos los Yndividuos del M. Y. C. y formados del propio modo con la Compañía de Granderos del Batallón Fixo de esta Plazo, y otra de Milicias de retaguardia, y un Piquete de éllas por delante, se siguió la Carrera por las Calles señaladas, hasta llegar al Segundo Tablado de la Plaza de Santa Ana, en que se repitió la Proclamación, y se arrojó porcion de monedas de plata, y con esplendidez por el Cavallero Alferez Real, y guardando el orden de la primera, se continuó el paseo por lo más poblado del Arraval, y hasta que bolviendo á pasar por Puerta de Tierra, se restituyó el Ayuntamiento á las casas de Cavildo, donde espuestos al Publico desde la noche, antes los Retratos de Sus Magestades, se colocó á sus Pies el Reál Perdón, y en estos terminos permaneció mientras duraran las demás celebridades de Fiestas, y corridas de Toros con la custodia dia hora antes de la Proclamación, reelevó á los Reyes de Armas.

Concluída dicha función, concurrió toda la comitiva al Palacio del Señor Comandante Gral. en que se sirvió el esplendido refresco que dió el Cavallero Alferez Rl. y á que asistieron los Yltmos. Señores Obispo de esta Diocesis, y la de Trujillo, los dos Cavildos, Jefes y Personas de distinción de ambos sexos de la Ciudad, y forasteras, continuándose la dibersión con Baile hasta las dos de la noche, en cuyo intermedio se sirvió también un abundante y esquisito Ambigú, así en obsequio de la funsion, como de gratitud á la mucha concurrencia que asistió.

No obstante que el señor Comandante Gral. se hallava en cama el día de la Proclamacion, se esmeró aun de éste modo, en la **celebridad** de élla, por medio de sus asertadas disposiciones, que unidas con las del M. Y. C. obstentaron en quanto fué posible el sequito que correspondía al respetable Soberano objeto á que todo se dirigia. En efecto los vecinos de la Carrera adornaron las Bentanas, y Balcones de sus casas con Espejeria y lucidas colgaduras de Seda, y el Ayuntamiento concurrió de uniforme de Gala, Lacayos, y Caballos con ricos y costosos jaeces, unos guarnecidos de plata y oro, y otros bordados de realce con redecillas y plateadas de vivos colores, lazos y cintas bien repartidas; de suerte que no se esperó estubiese tan lucida la Carrera, y especialmente el primer acto de Proclamación, pues como se hizo en la Plaza de esta Ciudad en que se hallaba la de los Toros perfectamente concluida, llenó la atención del Concurso, así por el numeroso gentio que ocupaba toda su estención de gradas y Tablados, como por el buen orden con que al frente de los Rs. Retratos se solemnizó, é incesantes aclamaciones de lealtad, que se confundían entre el gozo y alegría que reinaba en todos.

El 26 se celebró en la Cathedral solemne Missa de Gracias, por la exaltación al Trono do tan benefico Monarca, prosperidad y felicidad en su Reinado, en que Pontificó el Iltmo. Señor Obispo de ésta Diocesis, Dn. Josef Antonio Umerez de Miranda, cuyo exemplar zelo por el Culto Divino, hizo poner las colgaduras do la Yglesia, y adornar el Altar mayor con el mejor ornato de Luces, diferentes Laminas repartidas por toda la circunferencia, rico frontal de plata, y sobre setenta piezas labradas de lo mismo en figuras de flores y ramos, inclusos los seis grandes y ocho Blandones de preciosa hechura que ultimamente costeó para su Yglesia, en conjunto de los magníficos ornamentos que hizo traér de España. Concurrió igualmente el M. Y. Ayuntamiento, oficialidad, y mucho numero de Personas. Y acabada la Misa se entonó el Te-Deum, á cuya señal hizo salva la Plaza y Tropa de la Guarnición destinada para ellos, á que con presteza y buen orden correspondieron desde la Bahia, las dos Faluas del Fey con descarga Triple de Pedreros, y Fucileria, en la misma forma que lo ejecutaron el día anterior de la Proclamación, por disposicion del Señor Comandante General.

El Publico puso su iluminación gral. en

las noches del 24 25 y 26 en que se esmeraron los vecinos: hubo algunas primorosas con pinturas transparantes; otras de Basos de vistosa simetria: La del Cavallero Alferez Rl. estubo hostentosa, como asi mismo la del Iltmo. Señor Obispo, y entre éllas se particularizó la del Bancón del Sr. Comandante Gral. y la disposicion que dió de empabezar, é iluminar las dichas Faluas del Rey que hacian una hermosa vista en la Bahia de este Puerto: Los Tablados de la Plaza de Toros se iluminaron pr. sus respectivos dueños, sobresaliendo á toda la fachada de las Casas de Cavildo, eh cuyo centro del Balcón ó Galería alta, estaban en un rico docél los Retratos de Sus Magestades con el Kl. Pendón á los Pies, y guardia competente de dichos Granaderos, con dos horquestas de musica, cifras trasparentes de vivas al Rey y Reyna, con muchas hachas de cera, faroles y Bombas de cristál, todo lo que decoraba y aumentaba el lucimiento los tres Tablados que por debajo de dichas Casas Consistoriales se construyeron para la Corrida de Toros, pues todos éllos estaban magnificamente iluminados. El de los Comandantes y Oficiales de la Guarnicion, se hallava por lo interior adornado de colgaduras de Damasco carmesí, Espejos y Fanales con vistosas invenciones de Luces y Poesías, en qe. manifestaba el Cuerpo Militar su amór al Soberano. El que seguía del Cuerpo del Comercio rebistió el suyo de lienzos trasparentes, que al proposito costeó, y en que se hallaban pintadas con propiedad, la Europa, la America, el Dios Mercurio, dos Globos enlazados con dos Navíos, y otras varias targetas y decimas muy esprecibas de su afecto, y obsequio al objeto de la funcion; y el otro de varias personas de distinción, construido al otro lado, estaba adornado con papeles de vistosos colores que guardaban Simetriu con el del Comercio, con la competente iluminacion; de suerte que unido todo al golpe que daba dicha Fachada de Cavildo, formaba un Prospecto admirable y dibertido al numeroso gentio que paseaba la Ciudad las tres noches de iluminación.

En los días 27, 28 y 29 se hicieron tres corridas de Toros de mañana y tarde, las dos primeras costeadas por la Ciudad, y la otra por el comercio, en las cuales se lidiaron y mataron Catorce Toros cada día, por otros tantos Caperos, Banderilleros, y Picadores, que pagados y obsequiados con bestidos de Majo, se buscaron de los mas sobresalientes de esta Ciudad y Pueblos de la Jurisdiccion, los que en efecto lucieron su havilidad, y especialmente los últimos, por la destreza y arrogancia con que cada uno de ellos esperaba y sujetaba á pié y á pulso la fiereza del Toro, con solo el auxilio de la vara con un pequeño clavo en la punta, consiguiendo todos el aplauso del Publico que estubo mui complacido á proporcion de lo que apetece esta especie de diversion, cuyo lucimiento aumentó la primorosa vista de la Plaza, y el mucho concurso, y á que también asistió en sus Balcones el M. Y. A. precidido de su Gobernador, y por combite el V. D. y C. junto con el Yltmo. Señor Obispo de Truxillo Dr. Dn. Jossef Andrés de Achura, á quienes se dió la derecha de dho. Balcón, segun el Rl. Privilegio de ésta Ciudad, y en el centro se hallaban colocados los Rs. Retratos en la forma antes dicha con dos horquestas de Musica.

En las visperas de dichos Toros, hubo fuegos: y en las tres noches de los dias de las corridas de éllos concurrieron á las oraciones á la Sala de Cavildo todas las Personas de distincion de ambos sexos, en que se halló puesto un esquisito, y abundante refresco de todas clases de dulces, con bebidas y licores de varias especies, y concluido, se dió inmediatamente en la misma Sala el Baile que se tenia pervenido pura todas trés noches de Toros, que se costearon del propio modo por la Ciudad y comercio.

Los días anteriores y sucesivos, se repartieron de Limosna á Pobres, Hospitales, y Conbentos quarenta y cuatro Toros, y ocho Terneros que importaron de principál, quinientos ochenta y quatro pesos y haviendose recogido de diferentes personas, descientos quarenta y dos ps. se distribuyeron del mismo modo, prefiriendo las Monjas mas necesitadas del Monasterio de ésta Ciudad y Pobres vergonzantes.

En éste estado se suspendieron las diberciones en conmemoracion de la fiesta anuál de desagravios que hace la Ciudad los tres primeros dias de Febrero, con motibo del Yncendio que padeció el año de 1737, en los que asistió á á la Cathedral á la Misa Solemne que se cantó en cada uno de éllos con el Santísimo manifiesto hasta las quatro de la tarde, y Procesion General en el ultimo.

En los días 4, 5 y 6 se repitieron por un individuo del Comercio dos corridas de Toros por la tarde, y uno de prueba por la mañana; y por varios sujetos, una de Terneros para dibersión de la Jubentud que estubieron todas muy buenas.

El 8, 9, 10 y ll, hubo comedias, las tres

primeras costeadas por los gremios de ésta Ciudad (excluso el de Comercio), y la otra por el Yndividuo que las dirigió; y aun que és cierto que por no haver Comicos de profesion, ni mujeres que quisiesen entrár en ellas, se hicieron por hombres aficionados, és de advertir que se presentaron con tal propiedad que causó admiración, assi el aire equiboco del sexo, como lo bien que midieron el verso, y viveza con que executaron los Pasages, á que acompañó la hermosa vista del Teatro y sus imitaciones, y no menos estubieron mui lucidas las Loas que precedieron, cuyo concepto, y el primor de su composicion, junto con el golpe de Musica, demostraba en argumentos de competencia la mas fina lealtad de Panamá al Soberano: Y siendo los humildes Gremios los que han tributado este corto obsequio, ayudados del Protectór de quien se balieron, han merecido todos el general aplauso: Y haviendo agradado al Publico dichas comedias, se repitieron dós de éllas el Domingo y mates de Carnestolendas.

También hubo otras diversiones sueltas por el Pueblo; y por conclusion de éstas funciones, dió el Sr. Comte. Gral. en su Palacio trés Bailes con sus Ambigües las noches del 14, 15 y 16.

Con precedencia á todo lo relacionado, se hicieron por ésta Ciudad en la Sta. Yglesia Catedral, Solemnes Exequias, por el Alma del Señor Dn. Carlos Tercero, con todo el decoro, y magnifisencia que corresponde, á que asistieron ambos Cavildos con su Jefe, y Prelado Eclesiástico: todas las comunidades, y mucho numero de Personas.

En los mismos terminos para podér verificár el M. Y. C. las demás disposiciones insinuadas que se han ejecutado con toda desencia, sin embargo de la falta de fondo en los Propios de esta ciudad; le fué preciso á la mayor parte de sus Capitulares suplir, como en efecto han suplido sobre mil ps. con cargo de reintegro, ecepto trescientos pesos que el diputado Dn. Antonio Chacón, Dr. Josef Laso de la Vega, y Dn. Clemente Granados, han dado generosamente para ayuda de gastos de dicha Rl. Proclamación.

Vajo de éste concepto, debe deducirse que mayores hubieran sido las demostraciones de ésta M. N. y L. Ciudad en obsequio de Su Soberano, si los tres Yncendios que ha padecido, junto con la falta de Comercio que giró por éste importantisimo Istmo, no la huvieran reducido al misero estado en que yace, triste esqueleto de aquél sér opulento, en que floreció otros tiempos.

Ultimamente se há tenido la satisfacción, de que sin embargo de la confusión de tantas gentes no se ha experimentado desgracia alguna, antes si se há hecho todo con tranquilidad, haviendo abundado igualmente los comestibles, pues aun que por lo regulár escasen los los principales por socorrerse esta ciudad de otras partes ultramarinas, en la presente ocasion, no solo se hán encontrado los comunes, sino otros de gusto, hasta por precios equitatibos, traidos de Cartagena y Lima, siendo los que mas abastecieron, los que condujo la Fragata que se destinó para el embarco del Exmo. Señor Virrey electo del Perú, que salió de este Puerto el 2 dèl proximo pasado.

Panamá y Febrero 27 de 1790. — (fdo.) Antonio Chacón. — (fdo.) Josef Ygarzí de Aguirre.

* * *

Yo el Dr. Dn. Juan Ygnacio de Aizpuru Abogado de la Reales Audiencias de Santa Feé y Quito, Escrivano de Govierno y Guerra de este Reyno por S. M. y del Juzgado Mayor de Vienes de Difuntos. Certifico que la relacion antecedente que manifiesta el modo y forma en que se executó por esta Capital la Proclamación de Nuestro Rey y Señor Dn. Carlos Quarto (que Dios Guarde Ms. as.) está formada con arreglo á lo que se hizo en los actos que refiere, á que yo asistí en compañía del M. Y. A. de esta M. N. y M. L. Ciudad, de que doy feé y para que conste, y óbre los efectos que convengan en virtud de mandato del mismo M. Y. A. doy y firmo la preste. en Panamá y Febrero veinte y siete de mil setecientos y noventa.

(fdo) Dr. Juan Ygnacio de Aizpuru.

* * *

Los Escribanos del Rey Nuestro Señor que aquí firmamos, damos fé que él Dr. Dn. Juan Ygnacio de Aizpuru de quien la certificacion antecedente parece firmada, és tál Escribano de Govierno y Guerra de este Reyno por Su Magestad ,como se titula y nombra: fiel, legal, y de toda confianza, y á sus semejantes, y demas despachos que ante el susodho. han han pasado y pasan, siempre se les ha dado, y dá entera fé y credito, en Juicio, y fuera de él.

Panamá Fho. Ut Supra.

(fdo) Francisco Javier Patiño. — (fdo) Cyriaco Hipolyto Correoso.-(fdo) Juan Evaristo de Jesus Borbua.

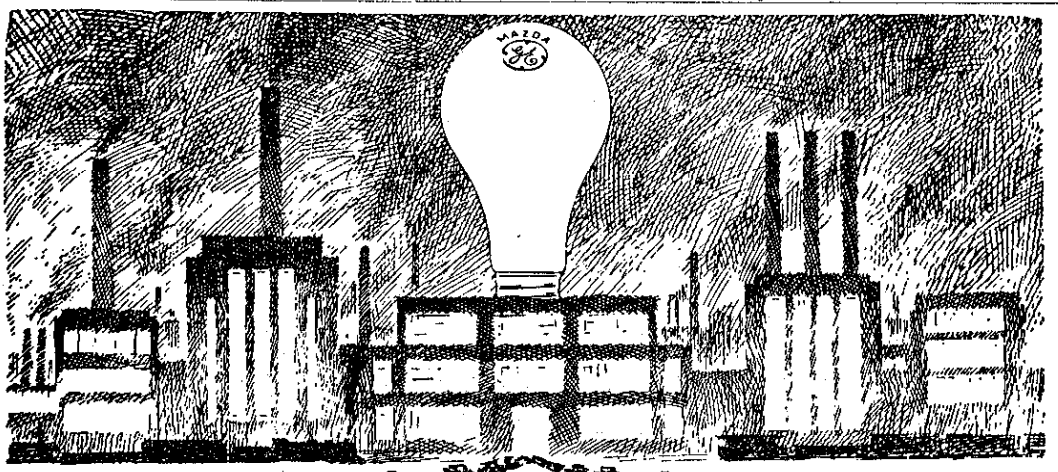

La Guerra de Fábricas

La guerra actual es una guerra de máquinas y fábricas. Las fabricas necesltan bombillas eléctricas para poder trabajar sin interrupción por espacio de 24 horas por día. Como consecuencia, existen restricciones en los suministros de Bombillas G.E. Mazda.

Siempre es un buen proceder el comprar lo mejor, pero especialmente cuando los suministros son limitados; por consiguiente, les aconsejamos que adquieran un suministro de reserva de Bombillas G.E. Mazda sin demora, cuando estén disponibles, con el objeto de evitarse desengaños probables más adelante.

Podemos aseguiarles que por nuestra parte estamos haciendo todo lo posible para satisfacer la demanda de nuestros clientes y distribuímos los suministros disponibles con una imparcialidad escrupulosa.

GENERAL ELECTRIC

MAZDA

EXIJA LA MARCA

COMPAÑIA PANAMEÑA DE FUERZA Y LUZ,

SIEMPRE A sus ORDENES

PANAMA COLON

THE STAR & HEKALD Co.
(LA ESTRELLA DE PANAMA)

TIPOGRAFIA

LITOGRAFIA

FOTOGRABADO

RELIEVE

ENCUADERNACION

'PAPELERIA

ELMEJOREQUIPO

Y EL MAS MODERNO DE *HISPANO-AMERICA*

PANAMA, R. DE P.

Teléfono 696 Apartado 169

NUMERO 8 CALLE DEMETRIO H. BRID No. **8**

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO

de dos series de 26 fracciones
cada una denominadas Series "A" y "B"

PRIMER PREMIO

1	Premio Mayor de	B/.52.000
1	Segundo Premio de	15.600
1	Tercer Premio de	7.800
18	Aproximaciones de B/. 520.00 cada una	9.360
9	Premios de 2,600.00 " "	23.400
90	" " 156.00 " "	14.040
900	" " 52.00 " "	46.800

SEGUNDO PREMIO

18	Aproximaciones de B/. 130.00 cada una	2.340
9	" " 260.00 " "	2.340

TERCER PREMIO

18	Aproximaciones de B/. 104.00 cada una	1.872
9	" " 156.00 " "	1.404

1.074 Premios **Total B/.176.956**

Precio del Billete entero, B. 26.00

Precio de la **fracción** de Billete, **B. 0.50**

CAJA DE SEGURO SOCIAL

SUBSIDIOS DE MATERNIDAD:

Según lo dispuesto en la nueva Ley, la Caja de Seguro Social concederá a las aseguradas en estado de gravidez, además de todos los beneficios por enfermedad y maternidad, un subsidio en dinero.

EN QUE CONSISTE EL SUBSIDIO DE MATERNIDAD:

El subsidio de maternidad consiste en un auxilio en dinero que la Caja pagará a la interesada, equivalente aproximadamente a UNA VEZ Y MEDIA del promedio de sueldo ganado por la asegurada durante los SEIS meses anteriores a la fecha de la solicitud del auxilio.—Ej.: si la asegurada ha devengado durante los seis meses anteriores un promedio de sueldo de B/.80.00 recibirá un total aproximado de B/.120.00.

PARA OBTENER EL SUBSIDIO DE MATERNIDAD:

La asegurada deberá presentar un certificado médico al completar el SEPTIMO mes de embarazo. Si es maestra deberá comprobar además la fecha de su separación del empleo para mantenerle su derecho a los beneficios.

COMO SE PAGA EL SUBSIDIO DE MATERNIDAD:

El subsidio de maternidad se paga en dos partidas, la mitad seis semanas antes de la posible fecha del parto, o sea alrededor del séptimo mes, y la otra mitad una vez producido el alumbramiento.

CUANDO EL ALUMBRAMIENTO SE PRODUCE AL SEPTIMO MES:

La Caja de Seguro Social entregará inmediatamente a la interesada el total del auxilio a que tenga derecho una vez comprobado el caso por el médico que la hubiere asistido.